



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO, BOLIVAR

*Referencia: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA
Demandado: LUIS RAMON TEHERAN MONTES Y OTRO.
Radicación: 13894-4089-001-2013-00011-00.*

Señor juez, doy cuenta a usted que, en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el demandante se venció sin objeción alguna, está para aprobarla o modificarla conforme lo dispone el art 446 numeral 3º del Código General de Proceso.

Provea usted

Zambrano - Bolívar, 18 de enero de 2024.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte demandada, este Juzgado por estar ajustada a derecho, de conformidad con el art 446 numeral 3º del Código General de Proceso, imparte aprobación en toda y cada una de sus partes, por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$4.209.295,79)**, por concepto de capital e intereses causados y liquidados hasta el 31 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9cc9ae74bb4ea9078fbee83836547086d435e88071bed98db65e5004c6a2751**

Documento generado en 18/01/2024 01:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>